



## Conducta apropiada de administradores y participantes del Zoom Mundo Mejor

El objetivo de contar con un código de conducta para actividades realizadas en las salas Zoom bajo licencia a la IEPP Mundo Mejor (en adelante "Zoom MM") es asegurar la protección, tanto de los menores y adultos vulnerables como de los administradores que emplearán este medio por razones laborales o apostólicas.

Preservar la conducta apropiada en este medio es responsabilidad de los administradores del servicio Zoom MM o de quienes queden temporalmente a cargo de las sesiones (anfitriones o coanfitriones).

Son llamados **administradores** las personas del área de computación de la IEPP Mundo Mejor encargadas del servicio de la plataforma Moodle y las salas de conferencia Zoom MM.

Son llamados **hospedadores**, (se incluyen a los **anfitriones** o **coanfitriones** autorizados por el hospedador) todo el personal autorizado por alguno de los administradores para utilizar una sala Zoom MM.

Son llamados **participantes** todos los que han aceptado ingresar en una sesión por invitación o por haber sido aceptados por el administrador, hospedador o anfitrión.

### Protocolo en general para las sesiones virtuales:

Todo lo que se aplica a la conducta de los trabajadores, estudiantes y visitantes en el mundo físico, también es aplicable sin excepción al mundo virtual. Por lo tanto, remitimos a los documentos<sup>1</sup> concernientes para identificar las prohibiciones y procedimientos de denuncia o sospecha en casos de conductas inapropiadas.

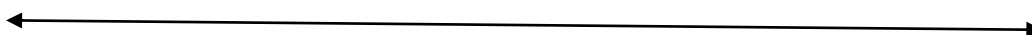
### Protocolo adicional para las sesiones virtuales:

1. Todas las sesiones quedarán registradas en la agenda de usuarios y serán grabadas en el servidor de la IEPP Mundo Mejor, de modo que los directivos y/o el Supervisor de la Protección del Menor (SPM) puedan acceder al contenido de las sesiones.
2. Todo uso del servicio del Zoom MM será programado por los administradores al menos con un día de anticipación.
3. Al ceder el manejo de una sesión a un coanfitrión, el hospedador se asegura que aquél se comprometa a conservar los estándares éticos definidos en este documento y los otros protocolos vigentes que se apliquen.

<sup>1</sup> Protocolo de Buen Trato para una Escuela Segura – IEPP Mundo Mejor, - Diciembre 2024).



4. Todos los participantes deben pasar por la sala de espera y ser admitidos por el hospedador.
5. En la sala de espera, será legible para todos los participantes la conducta, vestimenta y ambiente apropiados para participar en la sesión; es decir, respetar las Normas de Convivencia Virtual indicadas en el Anexo 1 de este documento.
6. Durante las sesiones Zoom, el comando “chat privado” será desactivado por el hospedador.
7. Los menores podrán participar de las sesiones siempre y cuando sus padres u otro adulto responsable de ellos, tengan conocimiento y puedan supervisar la conducta de los participantes y/o acceder a los materiales didácticos entregados.
8. El hospedador no permanecerá a solas en una reunión con un menor a menos que el padre dé su asentimiento para temas de consejería, y participe al menos en parte de la sesión.
9. A la brevedad posible, el hospedador del Zoom MM reportará verbalmente (luego por escrito) al Director y al SPM cualquier incidente de conducta de los participantes, especialmente si dicha conducta inapropiada significó la expulsión de un estudiante de parte del hospedador.



## Mi Compromiso Personal

Yo, \_\_\_\_\_, me comprometo a proteger la integridad psicológica, moral y emocional de los menores en mi función de hospedador o anfitrión de la plataforma Moodle y las salas de conferencia Zoom con licencia en nombre de la IEPP Mundo Mejor.

-----  
Nombre y apellidos  
DNI/CE .....

-----  
Firma  
Fecha: \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / 2025



---

## **Anexo 1 – Conducta apropiada para participantes en las salas Zoom MM**

### ***Normas de Convivencia Virtual a ser publicadas en la sala de espera del Zoom MM***

- 1.- Durante la atención que presta un trabajador a los PPF, por seguridad y confidencialidad, deberá asistir a la sala Zoom desde un lugar adecuado.
- 2.- Los hospedadores y participantes se vestirán de modo apropiado a una sesión de trabajo formal.
- 3.- Se recomienda a los hospedadores y participantes evitar presentarse a las sesiones desde ambientes inapropiados para una experiencia educativa, laboral o pastoral.
- 4.- Los participantes menores se presentarán en ambientes apropiados donde puedan ser supervisados por sus padres.
- 5.- No se admiten comentarios sobre el aspecto físico o emocional, vestimenta o habitaciones de las personas que participan.
- 6.- Los participantes respetarán las normas de la IEPP Mundo Mejor.

